

1911
MAY 10 1911



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 11 / 07 / 08

Hora: 11,40 Expte. N°

Escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por: *[Signature]*

ORDENANZA N° 80/2008

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por los ediles de los Bloques Concertación Ciudadana, del Partido Demócrata y la Unión Cívica Radical, que contempla la necesidad de otorgar un subsidio al Centro de Capacitación para el Trabajo N° 6-205 y;

CONSIDERANDO:

Que en una visita realizada al mismo, se observó la necesidad de colaborar con la mencionada institución.

Que actualmente el Centro está dictando en sus instalaciones, cursos de gastronomía destinados al público en general, lo que conlleva a la necesidad de poseer instalaciones adecuadas para tal fin.

Que la cocina de dicho establecimiento no posee todos los requisitos necesarios, indispensables para poder llevar a cabo una tarea acorde a las necesidades de sus alumnos.

Que sería de gran ayuda para la institución recibir una ayuda económica que posibilite el mejoramiento de dicho espacio.

Que actualmente el H.C.D. cuenta con fondos disponibles para tal erogación, por lo que corresponde proceder a su entrega.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Otórguese un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500) al CENTRO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO N° 6-205, en la persona de su Director Luis Marcelo Sánchez, D.N.I. 20.722.144, monto que deberá ser destinado al mejoramiento de las instalaciones de la cocina de la institución de referencia.

ARTICULO 2): Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

ARTICULO 3): Autorícese a la Sra. Presidente del H.C.D. Nelly Velarde a firmar el convenio respectivo.

ARTICULO 4): La presente erogación impútese a la partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente, Jurisdicción 02- Honorable Concejo Deliberante.

ARTICULO 5): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diez días del mes de julio del año dos mil ocho.

[Signature]
MARCELA C. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO

[Signature]
NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

Pr. anulada según Decreto N°
De fecha: